

ACTA ORDINARIA 02-2021. Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela CODEA, a las dieciséis horas con diez minutos del veinte de enero del dos mil veintiuno, presidida por el señor Víctor Julio Valverde Moya, Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Ana María Sánchez Roque, Tesorera, Juan Carlos Vega González, Vicepresidente, Mary Paz Cordero Sánchez, Vocal N°2 y Michael Porras Chavarria, Vocal N°3. _____

Ausente justificado: Milena Hernández Chacón, Secretaria y Andrés Arana Guevara, Vocal N°1 _____

Ausente injustificado: _____

El señor Víctor Julio Valverde justifica la ausencia de la señora Milena Hernández, por cuanto ella no estuvo presente en la sesión anterior y se le informó que se había cambiado las sesiones de martes para miércoles y ella por motivos de trabajo no puede estar presente.

Ausente injustificado: _____

El señor Víctor Julio Valverde Moya autoriza presencia de apoyo técnico. **Apoyo Técnico:** del señor Jordan Vargas Solano Director Administrativo. _____

Agenda

1. Verificación del quórum y apertura de sesión
2. Aprobación de la agenda 02-2021
3. Aprobación del acta ordinaria 01-2021
4. Asuntos de directores
5. Asuntos de la Administración
 - 5.1 Dirección Deportiva
 - 5.1.1 Solicitud de colaboración para con el Paravoleibol (adjunto)
 - 5.1.2 Informe inicio de labores y estado actual Disciplinas Deportivas(adjunto)
 - 5.2 Dirección Administrativa
 - 5.2.1 Presupuesto disponible del año 2020 (adjunto)
 - 5.2.2 Respuesta a solicitud de colaboración al Departamento de Planificación Municipal. (adjunto)
 - 5.2.3 Informe de construcción de: edificio administrativo, camerino y remodelación. (Informativo)
 - 5.2.4 Oficio N° MA-SCH-03-2021 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Alajuela (adjunto)
 - 5.2.5 Informe de arreglos al agua. (Informativo)
 - 5.2.6 Informe de apertura del polideportivo Monserrat. (Informativo)
 - 5.2.7 Caso legal de entrenador (adjunto, se invitó al abogado a explicar, sin costo)
 - 5.2.8 Coordinación con control interno municipal (informativo)
 - 5.2.9 Caso INVU Las Cañas y respuesta (adjunto)
 - 5.2.10 Contrato para tienda con uniformes el monarca. (adjunto)
6. Correspondencia
 - 6.1 Solicitud del CCDD Plazas Iglesias (adjunto)
 - 6.2 Oficio MA-A-139-2021 Asesor de Alcaldía (adjunto)
 - 6.3 Solicitud del CCDD Plaza Acosta (adjunto)
7. Asuntos Varios

8. Cierre Sesión

CAPITULO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Artículo 1: Con la presencia de cinco miembros, se cuenta con el quórum para sesionar.

CAPITULO SEGUNDO: REVISION Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

La señora Ana Sánchez se desconectó por problemas de internet.

Artículo 2. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 02-2021

Acuerdo No.011: Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 02-2021 propuesto para esta sesión.

Aprobado con 4 votos a favor. _____

Siendo las 4:12p.m., se incorpora la señora Ana Sánchez a la sesión.

CAPITULO TERCERO: Aprobación del acta ordinaria 01-2021

Artículo 3: Aprobación del acta ordinaria 01-2021.

Acuerdo No.012: Se acuerda aprobar el acta ordinaria 01-2021. **Aprobado de forma unánime.** _____

CAPITULO CUARTO: Asuntos de Directores

Artículo 4: Asuntos de Directores

La señora Ana Sánchez indica, el señor German Vinicio Jiménez, Regidor Municipal, solicita una reunión con la gente de la plaza de Montecillos y con nosotros.

El señor Víctor Julio Valverde indica, que la señora Ana Sánchez coordine la reunión con el señor Regidor German Vinicio.

Con respecto al tema de las sesiones de junta directiva, porque la semana pasada estamos 6 presentes de los 7 miembros, y acordamos pasarla los miércoles, se le aviso a Milena pero dijo que por asuntos de trabajo ella no puede, que si no hay otro día, ella pediría permiso en el trabajo para poder asistir a las sesiones. De momento vamos a dejarla para los miércoles, porque según verifíco Michael el horario de la universidad y que el solo podría estar en sesiones lunes o viernes, entonces tendríamos que analizar si podríamos reunirnos el lunes o viernes, por cuanto si él tiene universidad martes, miércoles y jueves, es un tanto difícil. Para analizar eso tendríamos que estar todos presentes. Lo vamos a dejar pendiente.

Sobre el punto de asuntos de directores, en mi caso, informar sobre la visita que hicimos ayer, que habíamos acordado la sesión anterior, sobre la visita que hicimos a auditoría interna de la Municipalidad, a las 10a.m., que nos reunimos con la Auditora, la señora Flor González y doña Elena Jiménez. Estuvimos presentes Milena Hernández, Mary Paz Cordero, Ana María Sánchez, Jordan Vargas y mi persona e hicimos una exposición sobre la respuesta a la carta que ellos nos habían mandado y sobre algunas cosas que se han venido avanzando con lo que ellos mandaron y las posibles respuestas al Concejo Municipal y a Auditoría. Analizamos algunos puntos, ellos nos aconsejaron en algunas partes, en otras nos quejamos de varias cosas, en fin, la reunión estuvo bastante interesante y agradecí que nos escucharan. Vamos a escuchar a Jordan con respecto a la respuesta a la Auditoría Interna.

El señor Jordan Vargas expresa, lo que hice fue tomar en consideración todo lo expuesto por auditoría interna, tanto sus consejos como recomendaciones que nos hicieron, lo introduje en color celeste en el documento, para que ustedes lo vean con facilidad de que se trata. Esta sería la respuesta que nosotros enviamos a Auditoría sobre el informe N°10 y que le enviamos al Concejo Municipal. Un elemento importante del documento es que damos por un hecho que se va a contratar una consultoría para tratar el tema, creo que es muy importante esa decisión de la consultoría, por lo menos la orientación estratégica.

Acuerdo No.013: Se acuerda dar por recibido el informe del señor Jordan Vargas presentado como respuesta a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, el mismo será enviado a todos los miembros de junta directiva para su revisión y acotaciones si las hubiera, el próximo viernes 22 de enero antes del mediodía y de no haber ningún aporte, se autoriza al señor Jordan Vargas para que lo presente a la Auditoría Interna, como respuesta al Informe N°10. **Aprobado con 5 votos a favor.** _____

CAPITULO QUINTO: Asuntos de la Administración

Artículo 5: Asuntos de la Administración

5.1 Dirección Deportiva

5.1.1 Solicitud de colaboración para con el Paravoleibol (Anexo 1)

Indica el señor Jordan Vargas, esta es una solicitud de Paravoleibol sentado, básicamente lo que quieren es que les prestemos canchas para el entrenamiento.

El señor Víctor Julio Valverde indica, me parece que deberíamos de recibirlos en una audiencia y ver qué es lo que ellos quieren exactamente.

Acuerdo No.014: Se acuerda dar audiencia al señor Carlo Magno Sáenz Presidente Federación de Paravoleibol en la próxima sesión del miércoles 20 de enero a las 5p.m. **Aprobado con 5 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.** _____

5.1.2 Informe inicio de labores y estado actual Disciplinas Deportivas(Anexo 2)

Indica el señor Jordan Vargas, este es el informe del inicio de labores de las disciplinas deportivas, a partir un poco de disposición que ha habido en el Concejo Municipal y también con algunos miembros de junta directiva, don Arturo tomo la iniciativa decidió hacer un informe de lo que esta hacienda cada una de las disciplinas. El vuelve la otra semana por lo que seguro se vería otra vez para que él les explique punto por punto como están las disciplinas, sin embargo aquí él hace una explicación de cómo esta cada disciplina y que están haciendo en este inicio de año.

Expresa el señor Víctor Julio Valverde, este punto lo dejamos pendiente para verlo la próxima semana, que ya este don Arturo.

5.2 Dirección Administrativa

5.2.1 Presupuesto disponible del año 2020 (Anexo 3)

Indica el señor Jordan Vargas, este punto es sobre el presupuesto disponible del año 2020, ahí hago una explicación de cuánto dinero hay disponible, entonces voy a proceder a explicar el documento para mayor facilidad. En la hoja numero 2 tenemos el cuadro numero 1 donde se hace un resumen de la cantidad de dinero que hay y de donde proviene, hay un total disponible a la fecha de ¢169, 918,065 colones, y eso proviene a su vez de ¢119, 955,000 que nos giró de más la Municipalidad, que no se esperaba debido a los recortes pero que finalmente entraron a las arcas debido a que hubo un mayor ingreso municipal; luego ¢4, 405, 000 que no ejecutaron las disciplinas deportivas porque no hicieron solicitudes de materiales en el mes de diciembre o bien no hicieron solicitudes de inscripciones o arbitrajes. Otra parte proviene de ¢43, 671,622 que provienen de ahorros de químicos, electricidad, mantenimiento, asesoría jurídica entre otros rubros que generaron un ahorro y en los planos de la piscina municipal que nos lo ahorramos debido a una donación de ¢1, 885,000 colones, lo que da el total que dije antes de ¢169, 918,065 colones. Hay disponible del superávit del año anterior, en el cuadro número 2, vemos una comparación de lo que hay de superávit reportado versus lo que queda libre. Básicamente lo no ejecutado del año 2020 hay ¢247, 000,000 colones, pero de eso ya hay decidido ¢83, 000,000 colones, por eso es que solo quedan ¢169, 918,065 colones. En el cuadro número 3, hay un cuadro comparativo, línea por línea de lo que teníamos planificado en diferentes momentos tanto al iniciar el año, luego lo que se planifico con el último presupuesto aprobado por la junta directiva que contenía recortes debido a la recomendación de parte del director de departamento de Hacienda de la Municipalidad. Después esta lo ejecutado en octubre y luego lo ejecutado finalmente al 31 de diciembre y esta lo que queda de diferencia, ahí pueden ver que hay ¢247, 000,000 colones que fueron los que quedaron como los no ejecutados del año 2020, de los cuales ya teníamos decididos ¢83, 575,000 colones, por tanto sumando todo lo que está en el cuadro número 2, tenemos ¢169, 918,065 colones disponibles de orientar. Finalmente en el último cuadro, yo ahí hago un punteo de tareas a realizar en el CODEA que necesitan contenido presupuestario, que son importantes y forman parte del universo de tareas a ejecutar que la junta directiva podría determinar cuál de ellas son las más importantes. Les voy a leer algunas que ahí se estipularon: la remodelación del piso de la piscina y los accesos, pueden costar más o menos ¢50millones de colones, la

colocación de techo en tenis ¢50millones de colones, un edificio administrativo con clínica ¢65millones de colones, cambio en las disciplinas de contacto, es decir agregar gradería, parqueo, accesos, mejores acabados, podría costar hasta ¢100millones de colones si queremos algo bien hecho, luego los baños y los vestidores del gimnasio #2 , puede costar ¢50millones de colones y el pago de la grúa para la colocación de luminarias y la mano de obra eléctrica podría costar ¢2,500,000 colones y el pago de la consultoría para la planificación estratégica podría costar hasta ¢25millones de colones según cotizaciones que tenemos, estos suman en total de obras ¢342millones de colones, entonces si bien es cierto, ¢169millones de colones suena como mucho dinero disponible para orientar, lo que si es cierto es que tenemos muchas necesidades, entonces le corresponde a la junta directiva plantearse cuales de estas necesidades son realmente urgentes para hacerle frente. Este es el estado actual del presupuesto 2020, de cuánta plata queda disponible para orientar en este año 2021.

Expresa el señor Víctor Julio Valverde, se dijo que hoy se determinaba el destino de ese dinero, pero solo hay 5 miembros, sería más bien importante escuchar a los ingenieros, ver las propuestas que tienen con los planos, para tener más elementos de juicio a la hora de decidir, porque les puedo decir yo estoy de acuerdo con el acabado del gimnasio de disciplinas de contacto y con el edificio administrativo y la clínica, porque eso CODEA no lo tiene y también debemos de pensar en la bodega general del CODEA y creo que es muy importante que la tengamos.

Acuerdo No.015: Se acuerda recibir en audiencia a los ingenieros de la empresa RyS donante de los planos de remodelación de la piscina, edificio administrativo y vestidores, en la sesión del próximo miércoles 27 de enero a las 5:30p.m. **Aprobado con 5 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.**

Acuerdo No.016: Se acuerda que de hoy en quince días (miércoles 03 de febrero), con los insumos de costos de obras de infraestructura y planos disponibles, se va a definir el destino del superávit acumulado del presupuesto del año 2020. **Aprobado con 5 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.**

5.2.2 Respuesta a solicitud de colaboración al Departamento de Planificación Municipal. (Anexo 4)

El señor Jordan Vargas indica, yo le pedí por escrito el resultado para que constara una comunicación formal (lee textualmente el oficio). Básicamente lo que nos dice don Alfonso Villanueva en este correo es que no nos puede ayudar, acompañando la formulación por primera vez en la historia de planificación estratégica del CODEA. Traje el documento para que ustedes estén claros y que hay varios actores que nos recomiendan contratar una consultoría que nos ayude con la planificación estratégica del CODEA, sobre todo porque no existen manuales ni metodologías de formulación de planificación estratégica.

Se da por recibido.

5.2.3 Informe de construcción de: edificio administrativo, camerino y remodelación.

El señor Jordan Vargas indica, básicamente es contarles que ya se tiene un primer borrador de los diseños, yo les envié a ustedes el diseño de la piscina, la idea es que lo podamos ver la otra semana con su autores, es decir con la empresa RyS, para que nos muestren un poco que fue exactamente lo que ellos pensaron cuando materializaron esa idea en esa propuesta y también algunas cosas que ellos sugieren, pero para lo cual no nos alcanza el presupuesto, ellos quieren ver si las mantienen o las quitamos.

5.2.4 Oficio N° MA-SCH-03-2021 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Alajuela (Anexo 5)

Expresa el señor Jordan Vargas, aquí nos comunican del informen final, la resolución final que tuvo la Comisión con respecto al presupuesto del CODEA, que es el resultado de aquella comisión a la cual nosotros acudimos debido a una convocatoria, lo que nos hacen es una excitativa, a que enviemos en julio de cada año el programa de actividades y en agosto el del presupuesto.

Se da por recibido.

5.2.5 Informe de arreglos al agua.

Indica el señor Jordan Vargas, este punto es sobre el informe de los arreglos del agua, esta tarde les envié un correo electrónico, donde les adjunto el informe que da la empresa INDUNI, sobre los arreglos que estamos haciendo sobre el agua, básicamente les comento el estado de la cuestión, el agua venía bien, pero se presentaba, en algunos trayectos del día, sobre todo cuando había un uso grande del lavado de las aceras, que el agua se estaba poniendo turbia, es decir con elementos sólidos, a raíz de esto se llenó el tanque de filtrado de basura y se estalló, la garantía incluye hacerle frente a la modificación como el arreglo de ese filtro del agua, es decir que el filtro del agua y la limpieza de los filtros estaban dentro de la garantía, no obstante los de INDUNI me indican que esto se debe a que al pozo no se le ha dado mantenimiento desde que se hizo que fue en el 2015, que eso podía ser una de las razones posibles de la suciedad del agua, y que por tanto presiona el filtro debido a que son muchas partículas sólidas, se debe a que nunca se le ha dado mantenimiento al pozo como tal. Se procedió hacer la contratación del mantenimiento del pozo con el fin de acabar con estas partículas sólidas que se estaban introduciendo en el agua y que generan presión en el tanque de filtraje. La otra parte que es el mantenimiento de las paredes del pozo y el pozo como tal no estaba incluido en la contratación porque es el mantenimiento ordinario que se le debería de dar al pozo, que nunca habíamos hecho y que esta vez hicimos, consiste básicamente en sacar todo el sistema de extracción de agua, sacar la bomba subterránea de extracción del agua y permeabilizar las paredes del pozo con el objetivo de introducir una cámara. Mañana tendremos un video y vamos a tener total claridad si la suciedad era únicamente en el sistema de succión o hay algunos problemas en las paredes del pozo.

Se da por recibido.

5.2.6 Informe de apertura del polideportivo Monserrat.

Indica el señor Jordan Vargas, este punto básicamente ya lo tocamos un poco, yo la estuve sondeando con don Jose Moya que es el encargado de la Comisión de Emergencias, hizo una retroalimentación al documento que le enviamos, me dice que todo está muy bien, que acatamos todas las recomendaciones, que a él le parece bien, que lo único que nos va a pedir es el tema de la prueba fisicoquímica, que la vamos hacer juntos el lunes, que esa sería su única anotación en el informe, no obstante él va a hacer la visita técnica para corroborar que las fotos concuerden con la realidad, pero él está satisfecho por lo menos con toda la rotulación que hicimos y con todos los dispensadores que se habían puesto y que ya tienen jabón. Entonces básicamente este es el informe de la apertura.

Se da por recibido.

5.2.7 Caso legal de entrenador

El siguiente punto, expresa el señor Jordan Vargas, es el caso de un ex entrenador, que fue entrenador del CODEA en el año 2013, que nos tiene demandados y que ya salió la resolución}, entonces yo invite a don Luis Campos Abogado, para que nos haga una explicación de todo el juicio, es decir de lo que ha sido el juicio, en el año 2017 y de esta resolución que nos llegó en diciembre del 2015 y que también explique los pasos legales que vamos nosotros a ejecutar.

Siendo las 5:41p.m., le damos la bienvenida al Lic. Luis Campos, para que dé el informe sobre el caso jurídico de interés, considerando don Luis que tenemos más puntos en agenda y no nos podemos extender más allá de las 7p.m., entonces para que haga un uso racional de tiempo.

El Lic. Luis Campos expone el informe e indica, les comento un poco, este caso es un caso de legislación laboral, tiene la particularidad que es algo que hay que tomar en cuenta, es un proceso que se entablo en el año 2012, en ese momento lo que se tenía como legislación vigente el tema del antiguo código de trabajo, esto fue antes de la reforma procesal laboral, donde las reglas son un poco distintas a como se ha venido utilizando en los últimos años. Para irlo viendo de forma cronológica los aspectos más importantes les comento:

A. El proceso se entabló desde el 2012, por cobro de diferentes prestaciones laborales especialmente montos de Vacaciones y Aguinaldo. En la demanda el señor Juan de la Cruz, pretendía los siguientes alcances laborales:

- i- 1002 horas extraordinarias
- ii- Aguinaldo proporcional por 84 meses
- iii- Vacaciones proporcionales por 98 días
- iv- Fondo de ahorro laboral previsto en la Ley de Protección
- v- Salario escolar
- vi- Inclusión en la planilla ante la CCSS y el INS
- vii- Intereses legales dejados de percibir e indexación

B. Para ese momento el presidente y representante legal del Comité el señor Walter Soto Félix. Es importante destacar que para ese momento se tenía como medio de notificaciones el fax número 22047013. En la contestación de la demanda, el CODEA lega lo siguiente:

- Se opone a la presente acción judicial, afirmando que el actor fue contratado por servicios profesionales, siendo que en ningún momento fue una contratación laboral, de ahí que podía elegir los horarios libremente y no recibía órdenes por parte del Comité, pues para ello presentaba sus planes de acción; por otro lado, no percibió salarios, sino que fueron los correspondientes honorarios profesionales, por dicho motivo no estaba incluido en las planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social y pólizas de riesgos del trabajo ante el Instituto Nacional de Seguros, pues era su responsabilidad, interponiendo las excepciones de falta de derecho y prescripción.

C. Se convocó a una audiencia de conciliación, que se realizaría el día seis de noviembre del año dos mil quince, sin embargo, no se llegó a ningún término y se siguió adelante con el proceso respectivo. Para luego realizar la audiencia donde se evalúa la prueba aportada por ambas partes.

D. El diez de febrero de dos mil diecisiete, se dictó sentencia de Primera Instancia #053-2017, donde se declara sin lugar la demanda, ya que dentro de lo más destacado el Juzgado de Trabajo otorga una excepción de prescripción en favor del CODEA, alegando que pasó más de un año desde la finalización del contrato para presentar la demanda, por lo que el señor Juan de la Cruz Alvarado perdió su derecho a reclamar. Por tanto, no se analizó la prueba testimonial ni se atendieron otras excepciones al considerarse innecesarias.

E. En fecha del 14/02/2017 el actor presenta recurso de Apelación, alegando que todos los pagos fueron por planilla, que existió una relación continúa por lo que sí existe una relación laboral. Además de esto, expone que se le violentó el debido proceso y que no existió una buena valoración de la prueba, teniendo como agravios los siguientes:

- Que no se tomó en cuenta el testimonio de Alfredo Vargas.
- Alega que no se pueden descalificar algunos contratos por no tener las firmas, ya que esa es la práctica irresponsable y habitual de CODEA.

- Que a pesar de no suscribir nuevos contratos, la relación siguió adelante, que no se firmaron contratos por responsabilidad de CODEA y que eso se ratificaba con la prueba testimonial. Es decir, la relación entre ambos fue continua.

- Se alega que no había contrato en muchos meses, pero si constan los depósitos del CODEA bajo el concepto Planilla.

F. El 31 de octubre del 2017 se tiene el voto 439-2017 del Tribunal de Trabajo de Alajuela donde, se aprueba el Recurso y se anula la sentencia de Primera Instancia, y se pide una nueva sentencia. La sentencia se anula bajo los siguientes argumentos:

- Que la sentencia recurrida no cumple a cabalidad con lo preceptuado en la norma citada, por lo que a fin de no violentar el principio de resolver en única instancia consagrado en el artículo 2 del Código Procesal Civil, no le queda más remedio a este Tribunal, que anular la sentencia de primera instancia, para que se dicte conforme a derecho.

- Que la sentencia número 053-2017, adolece de vicios de nulidad que no pueden ser enmendados por este Tribunal, como lo es la falta de fundamentación e indebida valoración de la prueba y la falta de congruencia entre los hechos probados y el fondo de asunto.

- En el presente procesos hay prueba testimonial que fue recabada y versa sobre hechos que han sido controvertidos y debió ser analizada por el juzgador en primera instancia.

- Se declara la prescripción del presente asunto, pero, omite tener un hecho probado que indique la fecha de terminación de la relación que unió a las partes, genera con ello una incerteza de cuál fecha y el porqué de esa fecha es la que toma como parámetro para declarar la prescripción, lo cual pone a la parte afectada en un estado de indefensión.

- Existen dos representaciones legales del CODEA, dentro de las gestiones.

G. En 2018 el actor presenta el cobro de 1002 horas extra. En junio 2018 el CODEA presenta escrito bajo presidencia de Sandra Vargas. H. En marzo 2020 se tiene nueva sentencia de Primera Instancia #408-2020, donde se reconoce la relación laboral y concede el pago de:

- Sobre la prescripción indica que, en el caso que nos ocupa, se observa que la prestación de servicios que aquí se conoce, independientemente el nombre que tuvo la prestación de servicios, finalizó el doce de noviembre del dos mil doce, y el accionante acudió a estrados judiciales el día quince de noviembre del dos mil doce, por lo que con meridiana claridad se puede observar que en el presente asunto no ha operado la excepción de prescripción, de ahí que la misma debe rechazarse.

- Se indica que se encuentran ante un caso frontera, donde es difícil determinar si existe o no relación laboral, no obstante, según el tribunal en este proceso se da la presencia de estos elementos, como lo son la prestación del servicio, la dirección, la supervisión, remuneración y horarios.

- El tribunal analiza los contratos anuales, como contratos por tiempo definido o como licitaciones de contratación administrativa, para ver si los mismo caben en esta relación, sin embargo indica que, al ser una tarea indispensable para que el CODEA cumpla con las funciones de su naturaleza jurídica, no cabe el uso de esta figura, ya que la ley solo la posibilita de manera ocasional.
- Se rechaza el pedido del pago por horas extras, ya que el Actor no logró acreditar sus funciones en horarios extraordinarios.
- Al decretarse la relación laboral, se conceden los rubros por vacaciones, aguinaldo, pago de Seguridad Social ante CCSS y Riesgos del Trabajo ante el INS, el cobro de las costas, así como los intereses y la indexación de todos los montos

Vacaciones	2.277.337 colones
Aguinaldo	5.618.666 colones
Total	7.896.004 colones

Pero a la vez, indica que solo puede dar lo pedido:

Vacaciones	759.478 colones
Aguinaldo	1.628.290 colones
Total	2.387.758 lones

- El actor presenta Recurso de Apelación por los montos tan bajos y se logran modificar los montos, bajo el voto #0283-2020LA, la apelación versa únicamente por la forma, por tema de montos, ya no toca nada por el fondo del asunto.

El monto de vacaciones y aguinaldo pasó de 7.896.004 colones a 9.186.200 colones por indexación. Se decreta embargo por 9.475.204 colones.

Pero el actor está solicitando más dinero por las sumas de:

Costas	1.837.240 colones
Intereses	4.660.197 colones
Intereses de costas	932.039 colones
Total	16.615.677 colones

Indica el señor Víctor Julio Valverde, lo que yo quiero con esto, es que nos sentemos hacer como un plan procedimental sobre acciones a seguir, apelar la notificación porque no sabemos a quién se le notifico y que nunca nos notificó a nosotros. Otro aspecto que se podría trabajar, que si no estábamos notificados es que nos declaremos no notificados, no enterados

del asunto, al no estar notificados directamente al correo de nosotros, ni al correo de una junta directiva, ni al correo directamente del CODEA, simplemente no estamos notificados y no tenemos derecho de apelación en el tiempo oportuno, podríamos trabajar por ahí.

El Lic. Luis Campos expresa, como yo les decía alrededor de los pasos a seguir, para poder hacer cualquier cosa lo primero es presentar el incidente de nulidad de notificación, porque eso es lo que nos vuelve a revivir un poco; luego dependiendo de cómo se vayan dando las cosas, vamos determinando que otras acciones podemos seguir. Con respecto a la hoja de ruta, yo puedo redactarla, con el tema de las fechas, para decirles cuando presentaríamos ese incidente de nulidad de notificación y empezar por ahí y valorar otras cosas, ver cómo se van haciendo esas acciones paralelas mientras se resuelve ese incidente, buscar algunas otras cosas.

El señor Víctor Julio Valverde expresa, agradezco al Lic. Campos por la explicación y solicitarle que empezamos a trabajar por esa parte de la apelación de la notificación de esa resolución y ver que otros elementos encontramos, es hacer una hoja de ruta y buscar nuevos elementos para aportar, yo en lo personal y en nombre de la junta directiva, agradecerle por el trabajo que ha hecho y por el que vamos hacer también, para que usted nos tenga al tanto de la situación, y si tenemos que hablarnos en otra sesión dentro de un mes, lo estaríamos invitando, muchas gracias.

5.2.8 Coordinación con control interno municipal

El señor Jordan Vargas indica, informarles que nos reunimos con el coordinador del departamento de control interno municipal, que se llama Gustavo Herrera, logramos observar con el todos los detalles acerca del SEVRI que la Municipalidad tiene su propio sistema informático, sin embargo se puede ir desarrollando en un Excel para cumplir con lo de la Auditoría. Entonces de aquello que dijimos de las partes que podíamos hacer en el CODEA, contratar el sistema informático para tener el SEVRI cuesta más o menos ¢10 millones de colones, eso nos lo vamos a evitar en el corto plazo mediante la elaboración de un sistema muy sencillo pero de acorde con lo que pide la ley y pide Contraloría Interna en Excel, para eso vamos a tener acompañamiento de Control Interno y don Gustavo quien se mostró muy anuente y en capacidad de podernos capacitar. Destacar que esta es la primera dependencia de la Municipalidad que nos dice que sí, que nos va a ayudar y que fue un éxito la reunión, que a partir de esta reunión, vamos a elaborar don Clive y yo una metodología de la valoración de riesgo que tiene que observar la junta directiva y aprobar, después de esto empezamos el mapeo de riesgo de la institución que eso es el SEVRI, que es un sistema de valoración de riesgos. Esperaríamos que en 15 días estar aquí presentándole a la junta esa metodología que nos va a ayudar a construirla don Gustavo Herrera y a partir de eso empezar a desarrollar el mapeo de riesgos mediante la utilización de diferentes herramientas, que son encuestas, cuestionarios, análisis pestal que es un FODA, que empezaremos hacer con cada una dependencia y con la misma junta directiva para mapear los riesgos de la institución.

Se da por recibido.

5.2.9 Caso INVU Las Cañas y respuesta (Anexo 6)

Indica el señor Jordan Vargas, este es el caso del INVU Las Cañas y una posible respuesta, se adjunta, básicamente que el comité comunal hace la denuncia hacia el CODEA, de que su presidente, el profesor Luis Fernando que no vive exactamente en la comunidad del INVU, entonces ellos hace una denuncia formal, firmada por varios vecinos y a partir de eso la tramita don Argi quien hace una posible respuesta que le podríamos dar a la gente del INVU. El problema principal que tenemos con esta gente del INVU es que el poder comprobar que una persona no vive dentro del límite geográfico de una comunidad, es muy complejo, debido a que los límites geográficos están determinados únicamente por distritos en el mapa, por tanto, saber si una persona está dentro de los márgenes de una comunidad es muy complicado. En el caso de don Luis Fernando, parece que él vive a dos cuadras más o menos, del límite que se concibe como el pueblo del INVU Las Cañas, sin embargo el alega que está dentro del límite. Lo que se les responde a ellos es que nosotros no tenemos herramientas técnicas para poder demostrar que el señor esta fuera del límite geográfico de la comunidad del INVU. Otro elemento importante que ahí don Argi hace acotación es ver la posibilidad de regular esto en el reglamento, porque en el

reglamento de hecho tuvimos la discusión si se comprobaba que una persona vivía o no en la comunidad si la cedula física lo decía, sin embargo en este caso si usamos eso como parámetro la cedula no dice la comunidad del INVU pero si hace referencia del distrito. Básicamente eso es, la denuncia que presentaron y la respuesta que propone don Argi que deberíamos darle a estas personas que están haciendo la denuncia.

Acuerdo No.017: Se acuerda aprobar la respuesta elaborada por el señor Argi Seravalli Núñez Asistente Deportivo, para que sea enviada al Comité Comunal del INVU Las Cañas que el CODEA como respuesta a la solicitud presentada en relación a una serie de dudas, indicándoles que si ellos tienen las herramientas técnicas para verificar el domicilio de las personas que están dentro de la junta directiva del CCDDR INVU Las Cañas, que presenten pruebas fehacientes y de esta manera el CODEA pueda trabajar con hechos fiables. **Aprobado con 5 votos a favor.** _____

5.2.10 Contrato para tienda con uniformes el Monarca. (Anexo 7)

Expresa el señor Jordan Vargas, este es el contrato de uniformes de la tienda con la empresa El Monarca, donde esta marca se compromete igual que CICADEX a suministrarnos, en este caso uniformes representativos del CODEA a partir de que nosotros los pongamos a la venta en la tienda. Importante decir que no hay ningún tipo de traslado de dinero institucional porque es mercadería bajo consignación, es decir, nosotros no estaríamos comprando la mercadería, si no se vende, se les estaría devolviendo al proveedor. Entonces, esta es la propuesta de contrato que es exactamente igual a la que habíamos visto con CICADEX.

El señor Víctor Julio Valverde expresa, lo que pediría es que me dejen revisar el contrato y ver si hay alguna enmienda que hacerle y verlo en la próxima sesión.

CAPITULO SEXTO: Correspondencia

6.1 Solicitud del CCDDR Plazas Iglesias (Anexo 8)

El señor Jordan Vargas indica, esta es una solicitud del CCDDR Plazas Iglesias, ellos están solicitando que se les pueda poner nuevamente el medidor de electricidad, porque lo tenían a nombre de un tercero, que era un directivo, entonces es autorizarles el medidor y la gestión tendríamos que hacerla nosotros de manera presencial con don Víctor Julio.

El señor Víctor Julio Valverde expresa, alísteme la documentación para este viernes o para la otra semana, a partir del martes y también la de Mondoví, cuando esté lista me avisa para ir al ICE.

La señora Ana Sánchez se encuentra con problemas de conexión.

Acuerdo No.018: Se acuerda autorizar al señor Presidente Víctor Julio Valverde, para que realice el trámite de la solicitud de medidor para el CCDDR Plaza Iglesias. **Aprobado con 4 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.** _____

Se incorpora nuevamente la señora Ana Sánchez a la sesión.

6.2 Oficio MA-A-139-2021 Asesor de Alcaldía (Anexo 9)

Indica el señor Jordan Vargas, el Lic. Andrés Hernández Asesor de Alcaldía de la Municipalidad de Alajuela, nos hace una misiva, diciéndonos que es competencia de nosotros el desalojar a la señora que vive en la cancha del INVU.

Acuerdo No.019: Se acuerda que la Administración elabore un documento solicitando el acompañamiento de la Alcaldía Municipal para llevar a cabo el desalojo de la señora que vive en la cancha del INVU Las Cañas. **Aprobado con 5 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.** _____

6.3 Solicitud del CCDDR Plaza Acosta (Anexo 10)

Expresa el señor Jordan Vargas, la solicitud del CCDDR Plaza Acosta es que requieren de la autorización para abrir la cancha y dicen que solo la van abrir los sábados de 7a.m. a 12md. Comentarles que nosotros estamos trabajando a través de don Argi con un protocolo para la apertura de comités comunales, que le vamos a presentar a ustedes la próxima semana; igual es que nosotros no tengamos la autorización de apertura y además el tema que un comité comunal tiene todas las capacidades y logística necesaria para mantener el distanciamiento social y los protocolos sanitarios, es un elemento a considerar para decidir qué hacer con esta solicitud de Plaza Iglesias de que puedan abrir los días sábados de 7a.m. a 12md.

Acuerdo No.020: Se acuerda comunicarle al CCDD Plaza Acosta, que los comités comunales deben esperar la aprobación del protocolo de la apertura de canchas comunales que está elaborando el CODEA, el cual después de aprobado, el CODEA inspeccionará cada una de las canchas, para dar la aprobación de apertura independientemente a cada comité comunal. **Aprobado con 5 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.** _____

CAPITULO SETIMO: Asuntos varios

Artículo 7: Asuntos varios

No hubo.

CAPITULO OCTAVO: Cierre Sesión

Artículo 8: Cierre de sesión

Siendo las 7:18 p.m. y no habiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión.

Víctor Julio Valverde Moya
Presidente

Mary Paz Cordero Sánchez
Vocal N°2

ANEXOS

Anexo 1.



SAN JOSE, COSTA RICA
TELÉFONO: 506-83253478
CORREO ELECTRÓNICO: voleibolsentadocr@gmail.com
FEDERACIÓN DE PARAVOLEIBOL

Alajuela, 12 de enero del 2021.

Señores
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela
Presente

Estimados señores:

La presente es para solicitar su colaboración para con el Paravoleibol de Costa Rica, nosotros la FPV tenemos programado a nivel nacional la realización de los torneos nacionales de Paravoleibol Sentado de Gimnasio, de Playa Sentado y de Playa de Pie, debido a esto necesitamos activar el trabajo de los jugadores de Alajuela equipo de la Asociación Voleibol Sentado (AVOSE) que son base de la selección en las tres modalidades, por eso apelamos a su buena voluntad, para que nos puedan brindar espacio de entrenamiento para el paravoleibol de playa de pie y el paravoleibol de playa sentado, para estas modalidades necesitamos dos canchas, como mínimo un día a la semana ideal 2, para el paravoleibol sentado de gimnasio necesitamos un espacio de 10 metros por 14 metros (o una cancha de voleibol) mínimo una vez a la semana.

Nuestra Zona Panamericana ya esta programando los torneos internacionales del próximo año y tenemos que participar en el mes de julio en la Copa Panamericana evento de ranking y clasificatorio al campeonato mundial de China 2022, en octubre tendremos el evento Internacional de Playa de Pie en Santa Marta Colombia y en el mes de noviembre finalizaremos con los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2021.

Queremos informarles también, que nuestra Federación es quien ostenta la Representación Internacional del ParaVolley y estamos a disposición para brindar cualquier asesoría y o capacitación, contamos con personas con la experiencia en el Paravolley Internacional y Nacional y tenemos convenios con la Asociación de Árbitros de Voleibol de Costa Rica y la Federación de Paradeportes y tenemos el debido reconocimiento del Comité Paralímpico de Costa Rica.

Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos y quedamos atentos y a sus órdenes para aclarar cualquier duda y o brindar más información que ustedes requieran.

Atentamente,

Carlomagno Sáenz

Carlomagno Sáenz López
Presidente.

Anexo 2.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757 Fax: 2443-9731

15 de enero del 2021
CODEA-05-DD-2021

Señores (as):
Miembros de Junta Directiva
CODEA

Asunto: Informe inicio de labores disciplinas deportivas.

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Deportiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

En primera instancia desearles éxitos en su gestión. Les remito formalmente la siguiente información.

Nuestras disciplinas deportivas, han estado trabajando para desarrollar los alcances de las nuevas contrataciones a pesar de estar al final y principio de año, fue algo atípico puesto que, hemos estado trabajando en el área administrativa, continuación de procesos, reuniones con atletas, reuniones con padres de familia, presentación de cuerpos técnicos.

El análisis de cada plan anual y las diferentes correcciones y mejoras han absorbido buena parte de horas sin embargo al ser un elemento que consolida todos los procesos es un aspecto sensible que se ha dado énfasis.

Se está trabajando fuerte en los procesos de reclutamiento respetando los cupos máximos de cada disciplina deportiva.

Ajedrez

- Cuerpo técnico continúa.
- Mantiene un grupo consolidado y fuerte.
- Mantiene entrenamientos virtuales y participación constante en torneos internacionales con excelentes resultados.

Atletismo

- Cuerpo técnico continuo luego del cambio realizado hace aproximadamente un año.
- El grupo de atletas es irregular, se trabaja para consolidar el proceso.
- Se ha mejorado mucho en relación al orden de las prácticas y la regularidad.
- Se han logrado resultados aceptables en las competencias de fin de año obteniendo algunos podios a nivel mayor con atletas juveniles.
- Combinan horarios virtuales y presenciales (entrenan en las calles de un residencial y parque de la trinidad)

Baloncesto Masculino

- Cuerpo técnico continúa luego de dos años y medio de servicios sin embargo debido al recorte presupuestario se retiraron dos entrenadores

1

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

- e iniciaron labores dos profesionales nuevos Jeffrey Vargas y Douglas Vargas.
- El grupo de atletas esta trabajando muy bien, tanto presencial como virtual.
- Se logró gestionar la cancha de baloncesto del Colegio Pacto del Jocote para el regreso de los entrenamientos presenciales en todas las categorías.
- Se logró mediante una inversión de los padres de familia de 2 millones de colones instalar la iluminación del gimnasio permitiendo los entrenamientos nocturnos, la junta de educación del colegio gestiona la compra de las lámparas inversión 2.5 millones.

Baloncesto Femenino

- Se contrató un cuerpo técnico nuevo en el mes de noviembre.
- Se ha trabajado arduamente en todos los sentidos del área administrativa para lograr la adaptación del nuevo técnico a las exigencias de Codea por ejemplo todas las plantillas de solicitudes, reuniones virtuales para implementar los objetivos del CODEA, reconocimiento de las atletas, padres de familia y el entorno de los entrenamientos.
- Construcción de los planes mensuales y planes anuales.
- Listas de atletas depuradas.
- Revisión y entrega de inventarios.
- Coordinación de horarios virtuales y presenciales
- Reclutamiento de atletas.

Balónmano

- Continúa el cuerpo técnico del año anterior
- Se implementan medidas de cierre de año para mantener la motivación del grupo.
- Identificación de desmotivación del grupo al entrenar solamente de manera virtual
- Implementación de los entrenamientos presenciales a partir del mes de enero.
- Eventos de motivación y cierre de fin de año fue un éxito.

Béisbol

- Se realizaron ajustes en el cuerpo técnico debido a la partida del japonés de JICA voluntario y la salida de Rachell Fitoria.
- Actualmente se trabaja de manera virtual y presencial.
- Los entrenamientos presenciales han sido con la categoría mayor en el Parque de Béisbol Antonio Escarre los días domingos.
- Se tiene que mejorar en aspectos de masificación de base atletas menores de 12 años.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

Boxeo

- Se continúa con el cuerpo técnico de años anteriores
- Se combinan entrenamientos presenciales con entrenamientos virtuales y uso de rutinas de preparación física mediante el Whatsapp.
- Se ha tenido una tendencia de mantenimiento de la cantidad de atletas.
- Se improvisó un lugar de entrenamiento en una bodega, cumpliendo los protocolos propiedad del entrenador.

Ciclismo

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior.
- Se realiza entrenamiento virtual entre semana y presencial los fines de semana.
- Se lograron resultados aceptables en el evento de ruta al finalizar el año con algunos podios FECOCI CON.
- Se debe aumentar la promoción y masificación de la escuela de ciclismo.
- Rama femenina se debe reforzar.

Fútbol Femenino

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior y la incorporación de Josue Chaves y la salida de Ronald Vargas.
- Se mantienen entrenamientos virtuales y charlas de especialistas así como reuniones con padres de familia.
- Se informa de una deserción importante de 9 jugadoras dl proceso de Juegos Deportivos Nacionales hacia el equipo de Liga Deportiva Alajuelense.
- Se recomienda iniciar el proceso de inscripción del equipo en el torneo de segunda división o tercera división al ser los próximos torneos en avalarse su participación.
- Se trabaja de manera presencial y virtual los padres alquilan cancha de futbol cinco.

Fútbol Masculino

- Se contrató un cuerpo técnico nuevo en el mes de noviembre.
- Se ha trabajado muy parecido al caso del baloncesto femenino en todos los sentidos del área administrativa para lograr la adaptación del nuevo técnico a las exigencias de Codea por ejemplo todas las plantillas de solicitudes, reuniones virtuales para implementar los objetivos del CODEA, reconocimiento de las atletas, padres de familia y el entorno de los entrenamientos.
- Construcción de los planes mensuales y planes anuales.
- Listas de atletas depuradas.
- Revisión y entrega de inventarios.
- Coordinación de horarios virtuales y presenciales.
- Reclutamiento de atletas.
- Se trabaja de manera presencial y virtual.
- Los padres alquilan cancha de futbol cinco.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

Fut Sala Femenino

- Se contrató un cuerpo técnico nuevo, el cual a implementado una serie de cambios en la estructura propiamente dicha de la disciplina con entrenadores nuevos y metodologías enfocadas en el desarrollo de la liga menor.
- Construcción de los planes mensuales y planes anuales.
- Listas de atletas depuradas.
- Revisión y entrega de inventarios.
- Coordinación de horarios virtuales y presenciales.
- Reclutamiento de atletas.

Fut Sala Masculino

- Se continúa con el cuerpo técnico de años anteriores.
- Se brindan entrenamientos presenciales y virtuales.
- Se continúa el fogeo en el torneo de Copa.
- Se mantiene una estructura estable en los entrenamientos de liga menor.

Gimnasia Artística

- Se continúa con el cuerpo técnico.
- Se logra mantener los procesos recreativos de iniciación presencial y virtual.
- Se aumentó la cantidad de atletas que se entrenan de manera virtual.
- Se tiene una gran aceptación.
- Se recomienda la inversión en esta disciplina deportiva.

Gimnasia Rítmica

- Se incorpora nuevo cuerpo técnico.
- Se mejora en los aspectos administrativos y deportivos sustancialmente.
- Se aumenta la captación de atletas.
- Se implementó el Campamento de Verano organizado por ASOGIRA.
- Se continúa con entrenamientos presenciales y virtuales con las diferentes categorías.

Judo

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior
- Se mantienen estables los grupos.
- Se continúa de manera virtual.
- Se brinda apoyo de alimentos y logísticos a cierta cantidad de atletas, que lo requerido por su situación económica.

Halterofilia

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior
- Se entrena de manera individual en cada uno de los hogares de los atletas.
- Se mantiene 1 atleta en el ciclo olímpico.

**COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

- Se ha dado mucha desmotivación en esta disciplina específicamente, se ha intentado dar charlas de motivación, nutrición y dopaje.
- Se debe mejorar en la masificación.

Karate Do

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior.
- Se participa en competencias internacionales.
- Se brindan entrenamientos presenciales y virtuales.
- El cuerpo técnico instaura dos academias privadas en Alajuela.
- Se mantiene la base de atletas y se incorporan nuevos atletas de manera constante.

Natación

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior
- Se trabaja en mejorar los aspectos administrativos entrega de plan anual e informes mensuales.
- Se trabaja de manera presencial y virtual.
- Se instaura desde hace 6 meses las prácticas presenciales en la piscina del Instituto de Alajuela, financiado por los padres de familia.
- Se ha participado en torneos nacionales organizados por la FECODA, con resultados conservadores.
- Se dado la deserción de atletas en la categoría Juvenil al recibir mejores condiciones económicas en lugares como Santa Ana y Belén.
- Existe molestias de algunos padres de familia en relación a los horarios de entrenamientos disponibles.

Patínaje

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior
- Se trabaja en reuniones virtuales con la Asociación y entrenador.
- Se percibe un descontento con el proceso deportivos por parte de los padres de familia al no lograr entrenar en las instalaciones del Polideportivo.
- Se continúa con entrenamientos virtuales y presenciales en la sabana con la ayuda de padres de familia y cuerpo técnico.
- Se da un proceso de deserción a nivel de atletas mayores.
- Se continúa el proceso de reclutamiento en liga menor.
- Se participó al finalizar el año logrando 3 podios en el campeonato nacional.

Triatlón

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior.
- Se mantienen estables los procesos deportivos.
- Se entrena de manera presencial y virtual.
- Se dan nuevos ingresos.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

FAX: 2443-9731

Tenis

- Se contrató nuevo cuerpo técnico.
- Se trabajó parecido al Baloncesto Femenino y Futbol Masculino se ha trabajado arduamente en el proceso de orden administrativo, inventarios, plantillas, informes, inclusión de chats, presentaciones, reuniones.
- Existe en un sector de atletas poco compromiso e identificación con los proyectos de tenis sobre todo a nivel mayor.
- La liga menor esta sólida.
- El proceso de captación de atletas es recurrente y estamos al máximo.
- Se trabaja de manera presencial y virtual, los padres están asumiendo el alquiler de canchas.
- Se realizó la federación y pago del primer Rankin Nacional de menores.
- Se han obtenido podios importantes primeros lugares en rama femenina.

Tenis de Mesa

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior.
- Se trabaja arduamente de manera virtual y personalizada además de visitas esporádicas al parque de la paz en donde se alquilan las mesas y el espacio por parte de los padres de familia.
- Se detecta desmotivación en un sector de los atletas al no poder entrenar de manera presencial debido a que carecen de mesas en sus casas.
- Hay una deserción pequeña de atletas e incorporaciones nuevas.

Taek Won Do

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior
- Se trabaja muy bien los entrenamientos virtuales y presenciales gracias a la ayuda de academias privadas.
- Existe un ambiente de mucha motivación y compromiso en atletas y padres de familia.
- Se dan inscripciones constantemente las cuales asume la Asociación de Taek Won Do y organiza.
- Un excelente trabajo de servicios profesionales del Sr. Max Alvarado.

Tiro Con Arco

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior
- Se brindan practicas virtuales y presenciales
- Se continúa con la incorporación de atletas.
- Se trabaja de manera presencial en los Cocos de Alajuela cancha de futbol los sábados y domingo
- Se mantiene la motivación del grupo.

Voleibol

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior.
- Se continúa de manera virtual y presencial
- Se mantiene el grupo aunque se ha dado deserción en ambas ramas de atletas.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

- Se logra convenir el uso del Gimnasio del CTP Inu las Cañas para los entrenamientos los cuales pagan por el uso nuestros padres de familia.
- Se continúa incorporando atletas.

Voleibol de Playa

- Se continúa con el cuerpo técnico del año anterior
- Se continúa con entrenamientos virtuales y personalizados.
- Se tenido poco crecimiento en el proceso de masificación
- Se mantiene el grupo de atletas JDN.

Agradeciendo su atención, quedando a su disposición, me despido atentamente.

ARTURO MC
GUINNESS
SARKIS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ARTURO MC
GUINNESS
SARKIS (FIRMA)
Fecha: 2021.01.15
11:27:05 -06'00'

Arturo Mc Guinness Sarkis
Director Deportivo
CODEA

CODEA

Anexo 3.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

NOTIFICACIÓN

Entregado a: _____, cédula de identidad N°. _____

A las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ 2021

Recibido: _____ Notificador (a): _____

Alajuela, viernes 15 de enero de 2021
Oficio N° CODEA-DA-016-2021

Señores y señoras
Junta Directiva
CODEA

Estimado señores y señoras:

Reciba un cordial saludo de parte de la dirección administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

Por medio de la presente se realiza el reporte sobre el superávit reportado por el CODEA para el año 2020, el cual proviene principalmente debido a Ingresos municipales no proyectos. Lo anterior porque el Sr. Fernando Zamora, Director del Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Alajuela había anunciado un posible recorte de 130.000.000 de colones para el CODEA en una sesión de Junta Directiva de la institución como consta en actas.

Sin embargo, este recorte no se produjo debido al incremento de los ingresos municipales del mes de octubre, noviembre y diciembre del año 2020. Por consiguiente, el "recorte" fue de tan solo 11.000.000 de colones. Además, se suman partidas presupuestarias no ejecutadas por las disciplinas deportivas, ahorro en planos de remodelación de piscina debido a la donación que recibirá el CODEA de planos y especificaciones técnicas así como ahorro en químicos de la piscina, electricidad, Comités Comunales, SICOP y sistema informático. Por último, dentro del superávit también se reportan 3.267.343,24 colones lo cuales provienen de un presupuesto que no ha tenido destino a lo largo del año.

En resumen, el total disponible para terminar su origen estratégico en el CODEA para el año 2021, es

spsa

www.codea.org
 2442-1757/ FAX: 2443-9731
 Polideportivo Monserrat
 Alajuela-Costa Rica

1



de 163.627.287 colones, a continuación se presenta un cuadro resumen:

Cuadro No. 1
Saldo Disponible del Presupuesto Ordinario 2020 para ser orientado por la Junta Directiva de CODEA

SUPER AVIT 2020	
Ingresos Municipales no proyectados para el 2020	119.955.665,44
No ejecutado por las disciplinas deportivas	4.405.777,59
Disponible del último presupuesto aprobado por ahorros en químicos, electricidad, mantenimiento, Asesoría Jurídica entre otros.	43.671.622
Ahorro de planos de piscina municipal	1.885.000,00
TOTAL	169.918.065,23



Por otra parte, se informa que para el año 2021, se pagarán algunas partidas específicas debido a que los proveedores de esos bienes no pueden hacer entrega de los mismo durante el año 2020 o bien porque el proceso de proveeduría como tal no es posible de realizar y pagar durante el año 2020, por consiguiente este no es un superávit porque ya posee destino específico el presupuesto, no obstante, son dineros que se ejecutaran durante el año 2021.

Cuadro No. 2
Partidas que serán pagadas en el 2021 que corresponde a presupuesto 2020

Rubros	Monto	Observaciones
Disponible bruto del año 2020	247.202.287	
Provisión para gimnasio de disciplinas de contacto	47.000.000	Dinero extra al préstamo para gimnasio de disciplinas de contacto
Pago de planos	23.000.000	Adjudicado – en ejecución
Pararrayos	7.000.000	
Mesas de Tenis de Mesa	3.000.000	Ejecutado por pagar
Petos de Taew kon do	1.000.000	A la espera de datos técnicos por parte del entrenador
Tableros inclusivos de Ajedrez	1.000.000	Concurso infructuoso en dos ocasiones
Auditoría Externa	1.575.000	Ejecutado por pagar
TOTAL DE GASTO POR PAGAR	83.575.000	
TOTAL DISPONIBLE	163.627.287	

A continuación se muestra a detalle los movimientos presupuestarios realizados durante el año 2020, dicho cuadro únicamente refleja los movimientos de efectivo, es decir, los pagos que realmente se hicieron. Por lo tanto, ese cuadro no refleja aquellas orientaciones o decisiones presupuestarias que no pudieron ser pagadas en el año 2021, las estipuladas en el Cuadro No.2 y que serán canceladas durante el año 2021:



Partidas generales	Aprobado en Junta Directiva, pre COVID	Último Presupuesto Aprobado en JD	Ejecutado a Octubre 2020	Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre	Variación Entre Presupuesto aprobado y el ejecutado a diciembre
Ingresos Ordinarios	880.414.954,56	750.414.954,56	552.000.000,00	880.414.955,00	130.000.000,44
Super avit	66.000.000,00	66.000.000,00	66.000.000,00	66.000.000,00	0,00
Piscina	70.000.000,00	24.000.000,00	16.000.000,00	12.184.663,00	-11.815.337,00
Total de Ingresos	950.414.954,56	840.414.954,56	717.663.826,00	958.599.618,00	118.184.663,44
Disciplinas Deportivas	384.550.000	292.660.000,00	192.515.000,00	218.166.570,46	74.493.429,54
Planilla de trabajadores	291.720.000,00	291.720.000,00	236.757.172,61	286.000.000,00	5.720.000,00
Químicos de piscina	17.550.000,00	17.550.000,00	8.940.669,45	9.056.195,45	8.493.804,55
Electricidad	43.200.000,00	43.200.000,00	24.867.600,00	26.666.275,00	16.533.725,00
Teléfonos	936.000,00	936.000,00	1.660.550,37	1.889.393,00	-953.393,00
Sistema Informático	25.000.000,00	12.000.000,00	2.470.658,00	3.351.347,00	8.648.653,00
SICOP	12.528.000,00	10.400.000,00	-	2.669.661,45	7.730.338,55
Pago de préstamo del Banco Nacional	14.000.000,00	7.000.000,00	-	-	7.000.000,00
Contador	10.800.000,00	10.800.000,00	7.200.000,00	10.800.000,00	0,00
Comités Comunales	17.200.000,00	17.200.000,00	1.382.752,51	1.500.000,00	15.700.000,00
Mantenimiento de edificios	18.000.000,00	18.000.000,00	17.219.162,00	23.000.000,00	-5.000.000,00
Arreglo de pago de la CCSS	3.108.000,00	3.108.000,00	3.220.665,00	3.427.888,00	-319.888,00
Uniformes de funcionarios	2.500.000,00	-	-	-	0,00
Previsión de enero y febrero 2021	90.500.000,00	86.558.600,00	-	84.500.000,00	2.058.600,00
Control de Ingreso de Funcionarios	500.000,00	500.000,00	475.000,00	475.000,00	25.000,00
JD	8.110.000,00	568.000,00	577.292,64	1.100.000,00	-532.000,00
Construcción de Bodega de Atletismo	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	-	1.000.000,00
Construcción de Ajedrez	8.000.000,00	8.000.000,00	-	9.000.000,00	-1.000.000,00
Asesoría Jurídica	5.000.000,00	5.000.000,00	1.545.842,02	3.000.000,00	2.000.000,00
Clinica de Fisioterapia	4.500.000,00	3.500.000,00	2.500.000,00	3.500.000,00	0,00
Seguros	5.500.000,00	5.500.000,00	2.114.268,00	5.500.000,00	0,00
Fotocopiadora	-	-	-	2.100.000,00	-2.100.000,00
Tratamiento de potabilización del Agua	-	-	-	13.855.000,00	-13.855.000,00
Presupuesto detallado	-	-	-	-	0,00
Auditoría externa	-	-	-	-	0,00
Adicional para colchonetas	0	0	0	1.840.000,00	-1.840.000,00
Inversión en Planos	0	0	0	-	0,00
Total de gastos anuales	964.202.000,00	835.200.600,00	504.446.632,60	711.397.330,36	-
SALDO DISPONIBLE	- 13.787.045,44	5.214.354,56	47.553.367,40	247.202.287,64	-



Como punto de referencia para la Junta Directiva se exponen diferentes costos de obras que son importantes para el Polideportivo Monserrat y que puede ser de provecho de usuarios y atletas del CODEA:

Obra de infraestructura	Costo Aproximado
Remodelación de piso de piscina municipal y accesos a la piscina.	50.000.000
Colocación de techo de cancha de tenis	50.000.000
Edificio Administrativo y clínica	65.000.000
Cambios en gimnasio de disciplinas de contacto: gradería, parqueo, accesos y mejores acabados.	100.000.000
Baños y vestidores de gimnasio #2	50.000.000
Pago de grúa para la colocación de luminarias y mano de obra eléctrica	2.500.000
Pago de consultoría Para definición de planificación estratégica	25.000.000
TOTAL EN POSIBLES OBRAS URGENTES	342.500.000

Sin más por el momento, se despide atentamente:


MBA Jordan Vargas Solano
Director Administrativo
CODEA



Comité Cantonal
de Deportes y
Recreación Alajuela
C O D E A

cc. Archivo

Anexo 4.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
SERVICIO AL CLIENTE

TRAMITE N° 0003806-2021

RECIBO POR: WENDY GONZALEZ ARROYO

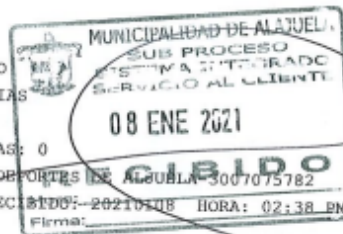
DEPARTAMENTO: COMITE DE EMERGENCIAS

TIPO DE TRAMITE: CORRESPONDENCIA

N° DE FOLIOS: 43 N° DE LAMINAS: 0

RECIBIDO DE: COMITE CANTONAL DE DEPORTES DE ALAJUELA 3007075782

DISTRITO: ALAJUELA. FECHA DE RECEPCION: 08/01/2021 HORA: 02:38 PM



** ESTA BOLETA DEBE SER PRESENTADA PARA RETIRAR SU TRAMITE O BIEN, QUIEN RETIRA, DEBE APORTAR AUTORIZACION POR ESCRITO Y COPIA DE CEDULA DEL SOLICITANTE, FACULTANDOLO A RETIRAR. ** ESTE DOCUMENTO NO EQUIVALE A LA APROBACION DEL TRAMITE SOLICITADO ** PARA CUALQUIER CONSULTA LLAME AL 2436-2319.

CONTROL DE DOCUMENTOS RECIBIDOS

FALTA DE REQUISITOS () NO INCLUIDOS EN EL SISTEMA () DEUDA PENDIENTE (X) LAMINAS ()

OBSERVACIONES:

FIRMA FUNCIONARIO

WENDY GONZALEZ ARROYO

FIRMA USUARIO

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

NOTIFICACIÓN

Entregado a: _____, cédula de identidad N°. _____

A las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ 2021

Recibido: _____ Notificador (a): _____

Alajuela, viernes 08 de enero de 2021
Oficio N° CODEA-DA-009-2021

Ing. Juan José Moya Arguello

Promotor

Prevención y Gestión del Riesgo Cantonal

Municipalidad de Alajuela

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

En atención al oficio MA-A.4848-2020 que remite el Sr. Alcalde Municipal Lic. Humberto Soto Herrera en relación al informe emitido por Ing. Juan José Moya Arguello en el oficio MA-PPCI-PGRC-0770-2020, se procede a abordar dicho informe punto por punto con su respectiva explicación e informe de avances respectivos sobre lo señalado en cada punto:

1. Se remite copia de los Protocolos a utilizar en el Polideportivo Monserrat con los ajustes y modificaciones realizadas a partir del informe del Sr. Moya Arguello. a saber: Protocolo de Ingreso y permanencia en el Polideportivo Monserrat, Protocolo Sanitario de Ingreso a la Sala de Musculación, Protocolo en caso positivo o sospechoso por COVID-19 en el Polideportivo Monserrat y el Protocolo de Reapertura el área de terapia física del CODEA.
2. Con respecto a la infraestructura, efectivamente se construyeron y ajustaron cerca de 10 piletas de lavado de manos, sobre la colocación de jabón para el lavado de manos, se adjunta como anexo fotografías de todas las piletas construidas con los dispensadores de jabón correspondientes en acero inoxidable. Además, se informa que el CODEA cuenta con 30 galones de jabón líquido, 30 galones de alcohol líquido y galones de alcohol en gel en bodega para hacer frente a las primeras semanas de una futura apertura, por lo que el suministro de ese insumo se encuentra asegurado.
3. Se adjunta copia de los exámenes fisicoquímicos del agua donde se comprueba que el Polideportivo Monserrat cuenta con agua potable y apta para el consumo humano.
4. Se adjunta fotografías con la rotulación colada en cada pileta y a lo largo del polideportivo Monserrat que entre otras cosas anuncia: la forma correcta de lavar las manos, recordatorios de distanciamiento social entre otros.
5. Se asume la recomendación horaria realizada, por tanto, el horario de la futura apertura será de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 9:00 p.m., sábados de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. y domingo cerrados, el horario dada la disponibilidad de personal de limpieza.
6. Con respecto a la limpieza de bancas, mesas o demás inmobiliario solamente se le dará limpieza a las ubicadas dentro de las zonas de infraestructura a apertura, las cuales son: pista de atletismo, piscina, oficinas y gimnasio. Aquellas bancas y mesas ubicadas a lo largo de las fincas que componen el Polideportivo Monserrat seguirán clausuradas debido a la gran cantidad que representan y a la cantidad reducida de trabajadores de limpieza con que cuenta el CODEA, 4 en total.

7. El control para validar el ingreso y salida de ciudadanos del Polideportivo Monserrat en los tiempos determinados por la administración se realizará mediante las cámaras de seguridad y el otorgamiento de fichas por color y número. Donde cada color representa una hora de ingreso y dicha ficha deberá ser entregada por el oficial de seguridad a cada ciudadano al ingreso al Polideportivo y este último deberá devolver dicha ficha a la salida del Polideportivo Monserrat. Lo anterior permitirá conocer a detalle la cantidad de tiempo que permanece un ciudadano en el Polideportivo Monserrat.

Asimismo, como se establece en el Protocolo de Ingreso y Permanencia en el Polideportivo Monserrat, se estipula la forma en que deben ingresar los atletas y particulares. Se adjunta documento.

8. Las instalaciones que no se habitarán al público permanecerán cerradas lo que impedirá la utilización de esas infraestructuras, también se le informará mediante mensaje de texto a la hora de confirmación a cada ciudadano que solamente puede utilizar la infraestructura para la cual se le otorgó la cita. Asimismo, como se expresó se mejoró la rotulación a lo largo del Polideportivo. De esta manera se evitará que los usuarios particulares ingresen a infraestructuras que no se encuentran abiertas al público.
9. Se adjunta el protocolo específico correspondiente a cada disciplina deportiva, los cuales se pueden encontrar en el siguiente link: <https://www.icoder.go.cr/protocolos-aprobados-deporte-covid-19>

A continuación, se muestra un cuadro resumen de las autorizaciones por disciplinas deportivas según el Ministerio de Salud:

LISTA DE DEPORTES INDIVIDUALES AL AIRE LIBRE O ESPACIO CERRADO SIN PÚBLICO.				
#	Actividad Deportiva	Entrenamiento autorizado	Competencia	Alcance del protocolo
1	Tenis de Campo	Individual sin acercamiento físico	Autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo. Aprobado el protocolo para las competencias
2	Patinaje	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por

				inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo
3	Natación: Centros Acuáticos de Enseñanza, Acondicionamiento Físico y Salud (CAE)	Individual	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
4	Atletismo (pista y campo)	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
5	Tiro con Arco	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
6	Ajedrez	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
7	Triatlón	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
8	Halterofilia	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.

10	Voleibol Playa	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
11	Ciclismo y sus modalidades RUTA, MTB, BMX, PISTA	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
Deportes de Contacto para entrenamiento de Selecciones Nacionales Femenina y Masculina de alta competencia; y competencias de la categoría de alto rendimiento o profesional, a puerta cerrada y sin público.				
1	Fut Sal	Acercamiento Físico	Autorizado	Únicamente categoría alto rendimiento masculina y femenina, Torneo de Copa Futsal de Costa Rica, en los Gimnasios establecidos en el protocolo, tanto para la competencia, como para los entrenamientos, sin público y con el personal mínimo requerido, según protocolo.
2	Balonmano	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Para los entrenamientos de las Selecciones Nacionales de las categorías de alta competencia del Balonmano, respetando el distanciamiento físico, sin público, con cita previa y registro de participantes, según protocolo.
3	Baloncesto	Acercamiento Físico	Autorizado	Únicamente categoría alto rendimiento masculina y femenina, Campeonato de Primera División, femenino y Masculino, en los Gimnasios establecidos en el Protocolo, tanto para Competencia como para entrenamiento, sin público, con el personal mínimo requerido, según protocolo.
Deportes de Contacto para entrenamientos individuales sin contacto o acercamiento físico.				

1	Taekwondo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
2	Karate	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
3	Judo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
4	Boxeo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
5	Baloncesto	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
6	Béisbol	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
7	Tenis de Mesa	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo. Aprobado el protocolo para las Competencias de la

				Federación de Tenis, sin público, cuyo alcance se define en el mismo.
8	Voleibol Sala	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
9	Gimnasia Rítmica y Artística	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
10	Fútbol (CCDR)	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Ligas Menores categorías Sub15 y superiores supervisados por los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, podrán practicar entrenamiento físico y técnico, según lo establecido en el Protocolo, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
11	Fútbol Masculino y Femenino	Individual sin acercamiento físico	No Autorizado	Ligas Menores todas las categorías y superiores supervisados, podrán practicar entrenamiento físico y técnico, según lo establecido en el Protocolo, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
12	Baile Deportivo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico (2,5 metros), sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.

10. El ajuste del cronograma de apertura se realiza y se adjunta. El mismo es pensado por semanas, con el fin de que la autorización final de apertura no modifique las fechas. Es decir, una vez se conozca la fecha de apertura se calendarizarán las semanas de apertura.

11. Con el fin de evitar un posible caos vial se rectifica sobre el cierre del parqueo, el mismo estará habilitado para personas que visiten el Polideportivo Monserrat, dicho vehículo solo permanecerá en las instalaciones el tiempo de duración de la cita para el uso de instalaciones deportivas. Se adjunta Protocolo de Ingreso al Polideportivo Monserrat actualizado donde dicho elemento queda aclarado.
12. El uso obligatorio de la mascarilla esta descrito en todos los protocolos aprobados por la Junta Directiva del CODEA e informado a todos los funcionarios, asimismo existe rotulación que lo recuerda.

Sin más por el momento se despide atentamente:



MBA. Jordan Vargas Solano
Director Administrativo
CODEA

ANEXOS









Anexo 5.



**Municipalidad
de Alajuela**

**Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
Secretaría de Comisiones Municipales
Concejo Municipal**

OFICIO N° MA-SCH-03-2021
Martes 12 enero del 2021

**Señores
Concejo Municipal**

Estimados señores (as):

La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 01-2021 celebrada a las horas las quince horas con once minutos del lunes 11 de enero del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la Comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Lic. German Vinicio Aguilar Solano, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Licda. María Cecilia Eduarte Segura (SUPLE: María Balkis Lara Casoria) y Alonso Castillo Blandino, Coordinador.

Transcribo artículo N° 1, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2021 del lunes 11 de enero del 2021.

CAPÍTULO I. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Se conoce oficio **MA-SCM-2093-2020** de la Secretaría Municipal, referente oficio CODEA-DA-283-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto Ordinario 2021. Transcribo oficio que dice:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Oficio CODEA-DA-283-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), firmado por el MBA. Jordán Vargas Solano, Director Administrativo, que dice: "Por este medio se les informa que en la Sesión Ordinaria 33-2020 del 22 de setiembre, se tomó el acuerdo N° 511 de la Junta Directiva del CODEA en el cual se aprobó Plan Anual Operativo 2021 y el Presupuesto Ordinario 2021, el mismo se detalla en el documento anexo".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".



**Municipalidad
de Alajuela**

**Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
Secretaría de Comisiones Municipales
Concejo Municipal**

POR TANTO:

Esta Comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal dar por recibido el oficio CODEA-DA-283-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto Ordinario 2021, de forma inconforme, ya se aclara que no cumplió con lo dispuesto en el Artículo 181 del Código Municipal donde indica: *"La primera semana de julio de cada año, los Comités Cantonales de Deportes y Recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la Municipalidad"*.

Recomendar al CODEA su deber de:

- 1) Presentar el programa anual de actividades en la primera semana de Julio al Concejo Municipal.
 - 2) Presentar los próximos Presupuestos y PAO antes del 30 de agosto de cada año.
 - 3) Incorporar a la contabilidad toda la normativa establecida en la contabilidad pública, con la finalidad de que las cuentas sean compatibles con las manejadas por la Municipalidad de Alajuela.
- OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYES RUBEN BOJORGES LEÓN, LIC. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y MSc ALONSO CASTILLO BLANDINO, COORDINADOR. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. LA SRA. MARÍA BALKIS LARA CASORLA SE INHIBE DE LA VOTACIÓN.

Atentamente,

ALONSO CASTILLO
BLANDINO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALONSO CASTILLO
BLANDINO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.12 12:31:59
+06'00'

**MSc. Alonso Castillo Blandino
Coordinador**

KRA

CC. MSc. Jordan Vargas Solano, Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), correos electrónicos: jordan041993@gmail.com / jordan.vargas.codea@gmail.com

Sr. Víctor Julio Valverde Moya, Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela. Correo electrónico: vjvalverdem@gmail.com

Acta Extraordinaria Nº 01-2021, lunes 11 de enero del 2021

Página 2 de 2

Notificaciones al: teléfono: +506-2441-5904 / Fax: +506-2451-1685 / Correo electrónico: kara.mojas@munalajuela.gov.cr
Dirección: segundo piso de la Casa de la Cultura, frente al Parque Central de Alajuela

Anexo 6.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION
DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

Alajuela, 15 de Enero del 2021
CODEA -005-DD-2021

Señor
Jordan Vargas
Director Administrativo
CODEA

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle, y de acuerdo con su solicitud verbal del día 13 de enero del año 2021 me refiero al documento enviado por el Comité comunal del Invu las Cañas con respecto de una serie de dudas (se adjunta doc.)

Algunas de las aclaraciones toman como referencia el **REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA** conocido en adelante como **ROFCCDRA** (se adjunta doc.).

1. Por motivos de la pandemia que vive el país, la dirección Administrativa y Deportiva tomando en cuenta las disposiciones gubernamentales y del Ministerio de Salud en cuanto a reuniones masivas y en pro de contener cualquier aumento desproporcionado en los casos de COVID deciden prorrogar la vigencia de cualquier comité comunal de forma indefinida en caso de encontrarse a pocos días de concluir su gestión o encontrarse vencido, hasta que se cuente con la aprobación respectiva por parte del Gobierno para llevar a cabo una nueva asamblea. En este caso particular el comité del Invu concluía su gestión en agosto del año 2020.

Permanencia en cargos de junta directiva.

El **ROFCCDRA** en ninguno de sus artículos menciona un tiempo definido para desempeñar un cargo dentro de la junta directiva de alguno de los comités comunales por lo tanto la permanencia en el puesto por 6 años consecutivamente no es causal de destitución, además cabe destacar que cada uno de los integrantes de junta directiva del comité comunal del Invu fueron electos en su momento y periodo mediante una asamblea oficial por representantes de CODEA y miembros de la comunidad con las mismas oportunidades que tiene cualquier poblador de ser postulado y resultar electo durante la asamblea en cuestión.

www.codea.org
Polideportivo Monserrat
Alajuela – Costa Rica



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION
DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

En cuanto al **lugar de residencia** el ROFCCDRA en su capítulo X y específicamente:

Artículo 60. —Los integrantes de los Comités Comunales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de dieciocho años.
- b) No desempeñar el cargo de concejales, Síndicos y Regidores tanto propietarios como suplentes, Alcalde, Alcalde suplente, Tesorero, Auditor, Contador o miembro del Comité Cantonal, en concordancia con lo establecido en el artículo 167 del Código Municipal
- c) Tener afición y alto espíritu deportivo.
- d) Ser persona de reconocida solvencia moral.
- e) Los cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, estarán inhibidos para integrar estos Comités.

Es decir que el lugar de residencia no es ninguna limitante a la hora de ocupar uno de los puestos dentro de la Junta directiva comunal.

La dirección deportiva durante las asambleas habilita una declaración jurada de residencia a modo de control.

Por otra parte el artículo 62 del ROFCCDRA establece

—Los miembros del Comité Comunal pierden esa condición en los siguientes casos:

- a) Por no cumplir con los requisitos contenidos en el Artículo 60 de este Reglamento.
- b) Cuando concurran las causales previstas en los Artículos 25 y 26 de este Reglamento.
- c) Por renunciar al puesto o destitución del mismo.

www.codea.org.

Polideportivo Monserrat
Alajuela – Costa Rica



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION
DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

d) Por ser miembro simultáneamente de más de un Comité Comunal.

En este caso las personas en cuestión viven a 1km aproximado de la plaza de deportes del Invu, residen en el distrito de Desamparados y pertenecen a un solo comité, en este caso el del Invu las Cañas por lo cual no se infringe el artículo 60 ni el 62.

2. Relacionado con el punto #2 y #3 de la carta recibida, se debe **aportar evidencia** que respalde cualquier aseveración referente a uso inadecuado de dineros o destituciones.

En el caso de los informes económicos presentados por el Invu, cualquier persona puede acceder a dicha información, acudir a la oficina del encargado de comités comunales y aclarar todas sus dudas.

La cantidad de informes económicos es amplia por lo cual se pide a los interesados acudir al CODEA pues además en la mayoría de casos requieren de explicación adicional por parte del encargado.

3. Relacionado con el punto #4 cabe destacar que el ente **encargado de fiscalizar los Prodelos** es la Municipalidad de Alajuela. CODEA se encarga del presupuesto anual asignado a cada comunidad y montos generados por cada comité.

Se adjunta documento de presupuesto anual asignado al Invu.

www.codea.org.

Polideportivo Monserrat
Alajuela – Costa Rica



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION
DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA
CONTROL DE GASTOS POR COMITÉ COMUNAL (INVU LAS CAÑAS)
PERIODO 2020**

MESES	PARTIDAS					
	SERVICIOS PROFESIONALES	MAQUINAS EQUIPO	MATERIALES MANTENIMIENTO	TEXTILES Y VESTUARIOS	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TOTAL
PRESUPUESTO						
PRESUPUESTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
GASTOS						
ENERO	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
FEBRERO	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
MARZO	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
ABRIL	€ 16.435,00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 16.435,00
MAYO	€ 5.510,00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 5.510,00
JUNIO	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
JULIO	€ 5.840,00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 5.840,00
AGOSTO	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
SEPTIEMBRE	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
OCTUBRE	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
NOVIEMBRE	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
DICIEMBRE	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
TOTALES	€ 27.845,00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 27.845,00
EXCEDENTE	€ 27.845,00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 372.155,00
PORC. EJC.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

El presente oficio hace referencia a los cuatro puntos principales mencionados en la carta de consulta enviada a CODEA, en caso de alguna duda me encuentro a su disposición.

Agradeciendo su atención me despido cordialmente.

Argi Seravalli

Argi Seravalli Núñez
Asistente Dirección Deportiva
CODEA
Celular 8713 0160
Correo Electrónico: aservallicodea@gmail.com
CC. Archivo



lca.org
Monserrat
Costa Rica



Comité Cantonal
de Deportes y
Recreación Alajuela
CODEA

Anexo 7.

CONTRATO DE VENTA DE PRODUCTOS MEDIANTE CONSIGNACIÓN ENTRE CODEA Y CICADEX

Entre nosotros, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA (CODEA), **representado en su condición de Presidente por el señor VICTOR JULIO VALVERDE MOYA, mayor, casado, educador, vecino de Alajuela , con cedula de identidad No. 2-0332-0077, representante judicial y extrajudicial del CODEA, quien en adelante se denominará como EL CODEA, y la señora YOLANDA BRENES GARITA , mayor, viuda, representante legal de Creaciones deportivas el Monarca , vecina de San José, desamparados , con cédula de identidad 1-0568-0494 (uno-,cinco -seis -ocho – cuatro – nueve -cuatro) actuando en su condición de representante legal con las Facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la sociedad de esta plaza denominada CREACIONES DEPORTIVAS EL MONARCA S.A.;** hemos **convenido en suscribir el presente Contrato Comercial de venta por demanda en el inmueble propiedad CODEA, ubicada en la Provincia de Alajuela , polideportivo Monserrat , y que se registrá con base en las siguientes cláusulas:**

PRIMERA: El CODEA es representante de la propiedad, ubicada en polideportivo Monserrat Alajuela, el cual para los efectos de este contrato se denominará “CODEA STORE”.

SEGUNDA: El COMERCIANTE da en consignación al CODEA el bien descrito a continuación tal como: ropa deportiva, camisas, pantalonetas, shorts, medias, jackets y cualquier prenda textil personalizada y no personalizada y cualquier otro producto del portafolio del El COMERCIANTE que encaje en el giro de negocio de la tienda, con la finalidad de ser comercializado bajo la modalidad de consignación por parte del CODEA. Asimismo, el COMERCIANTE proporcionará un montaje de la tienda look and feell, montaje exterior, los exhibidores requeridos, maniquís, material POP, habladores, afiches, paredes ranuradas, rótulo, acrílicos y dinámica de BTL pactadas con el cliente.

El COMERCIANTE, retirará al final del contrato las paredes ranuradas, maniquís y exhibidores, que nunca dejarán de ser de su propiedad.

TERCERA: Que el plazo del presente contrato será de dos años, a partir del mes de enero del año 2021, tentativamente, pudiendo prorrogarse por un término de un año adicional si ambas partes están de acuerdo.

CUARTA: Que el precio de los productos será al por mayor al CODEA. El COMERCIANTE brindará solo un precio sugerido. El pago de la mercancía vendida será mensual, por mes vencido, durante el contrato a EL COMERCIANTE, mediante transferencia bancaria o depósito a la cuenta bancaria a nombre de la sociedad del proveedor, bajo lo estipulado más adelante.

QUINTA: El inmueble y el mobiliario de la tienda le pertenece al CODEA. No obstante, El COMERCIANTE se compromete a dotar de utensilios necesarios para la exhibición de mercancías y estos pueden ser retirados al final del contrato. Para ello, se registrará en una bitácora de ingreso al Polideportivo Monserrat de Alajuela los utensilios y complementos para la tienda suministrados en calidad de préstamo, los cuales tendrá el placaje del COMERCIANTE.

SEXTA: Ni EL COMERCIANTE ni el CODEA podrán bajo ninguna circunstancia proceder a prestar, modificar o ceder ya sea en forma total o parcial lo estipulado en las cláusulas del presente contrato, ni tampoco variar el destino u objeto ya estipulado. Tampoco podrá ceder a terceros, sean personas físicas o jurídicas ninguno de los derechos que por el presente contrato se les otorgan a ambos.

SÉTIMA: Correrán por cuenta del CODEA todos los gastos relativos a los importes de servicios públicos que deban pagarse en la propiedad. Es de este la responsabilidad del mantener dichos servicios públicos al día.

OCTAVA: EL COMERCIANTE no podrá introducir en el inmueble ningún tipo de mejora o modificaciones al mismo, a no ser que cuente con permiso previo y escrito de parte del CODEA. En caso de concedérsele el permiso respectivo, dichas mejoras quedaran en beneficio del inmueble, no pudiendo EL COMERCIANTE retirar ninguna de estas, no teniendo a la vez que reconocer EL CODEA suma alguna por dicho concepto, salvo acuerdo de las partes.

NOVENA: EL COMERCIANTE entregará en buenas condiciones de conservación y calidad todas las prendas y productos descritos anteriormente, siendo responsabilidad del CODEA la conservación de las mismas y velar por que el inventario se mantenga intacto, de lo contrario asumirá el costo por prendas y productos dañados y perdidos.

EL COMERCIANTE será el responsable de todas las garantías sobre los productos suministrados con los clientes finales, así como cambios y velar porque el cliente final quede satisfecho. El COMERCIANTE libera al CODEA de cualquier causa legal por incumplimientos en las mercancías, asumiendo toda la responsabilidad de cualquier causa legal.

DÉCIMA: Son obligaciones DEL COMERCIANTE: A) Pagar puntualmente los montos por concepto impuestos. B) Mantenerse al día con las últimas tendencias mundiales en la calidad de prendas y productos deportivos. C) Reponer en tiempo no mayor a 15 días las prendas o mercancía vendidas, bajo nueva mercadería bajo consignación. D) No instalar equipos u objetos capaces de producir riesgo de incendio o explosión.

DÉCIMA PRIMERA: El crédito en consignación de la mercadería será a 30 días, la facturación será en calidad de inventario administrado, donde EL CODEA se compromete a pagar el monto de la mercadería vendida en los últimos 30 días, pagaderos los primeros 8 días naturales después de realizado el corte. La renovación de lo vendido será facturada de inmediato, en el tanto se despache y se entregue en EL CODEA. El inventario administrado será renovado cada 90 días como máximo.

DÉCIMA SEGUNDA: EL CODEA deberá avisar por escrito al COMERCIANTE con al menos dos meses de anticipación la decisión de dar por finalizado el contrato, comprometiéndose durante este plazo a comercializar la mercadería inventariada.

DÉCIMA TERCERA: El presente contrato se rige además por las disposiciones del Código de Comercio vigente, las normas del Código Civil y de procedimientos.

DÉCIMA CUARTA: Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente contrato por mutuo acuerdo y podrán comparecer ante Notario Público a protocolizar total o parcialmente el presente contrato.

DÉCIMO QUINTA: Este contrato le genera exclusividad en la venta de mercancías al EL COMERCIANTE solamente en las disciplinas que se tiene a la hora de firmar este contrato en la tienda o futuras tiendas del CODEA. El CODEA se guarda la posibilidad de escoger dentro del inventario disponible del Comerciante que mercancía dejar en sus tiendas. Se adjuntan como anexo al presente contrato las líneas de mercadería con exclusividad.

CONFORMES CON LO ANTERIOR FIRMAMOS EN SAN JOSÉ, EN DOS TANTOS ORIGINALES, UNO PARA CADA PARTE, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

F/.....

YOLANDA BRENES GARITA,

UNIFORMES EL MONARCA

Cédula: No. 1-0568-0494

EL COMERCIANTE

F/.....

VICTOR JULIO VALVERDE MOYA

Cédula: No. 2-0332-0077,

CODEA

Son Auténticas:

Lic. _____

Abogado y Notario

Anexo 8.





Señores
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación Alajuela
 CODEA
 Polideportivo Monserrat

Solicito
 Pedirles / Plazo
 15 días

Asunto: Informes Económicos Subcomité Deportes Plaza Iglesias

Estimados señores un saludo de parte del Subcomité de Deportes Plaza Iglesias en vista de la pandemia del COVID que se presentó desde marzo nuestro Subcomité dejó de reunirse además de que las instalaciones dejaron de ser alquiladas.

Ante tal situación les remito el informe adjunto con las entradas y gastos que teníamos a ese momento correspondientes a marzo, pero debido a que el mismo se entrega hasta ahora ya que nos decidimos reunir para que así conozcan nuestra situación por lo que el Informe lo pasaremos como de noviembre.

En el momento del cierre estábamos a punto de realizar una reunión con la comunidad porque se debía hacer la elección del nuevo comité, pero con una recomendación de ustedes y respetando lo que se refiere al distanciamiento por la pandemia la misma fue suspendida hasta nuevo aviso.

En el Informe se muestran las últimas entradas y salidas que al final da como resultado que el saldo del mismo quedó en C.10 541.13, pero a fin de seguir dándole el mantenimiento adecuado a las instalaciones y evitar que las mismas se dañen se logró con la ayuda de dos directivos que nos brindaron su ayuda económica así como un colaborador de la Plaza que se encarga del cuidado y mantenimiento de la misma darle el mismo durante este tiempo lo cual nos ha llevado a tener deudas

con ellos al día de hoy por C.182 394.78. Todos estos gastos están respaldados contra facturas y comprobantes.

También como efecto de la misma y al no ser usadas las instalaciones se dejaron de pagar los recibos de electricidad se le indico al ICE que al estar sin uso las instalaciones no se tenía contenido para cancelar las mismas pero al final no solo optaron o por cortar la luz, sino que también retiraron los respectivos medidores por lo cual ahora nos encontramos sin luz en las mismas y al acercarse ahora el tiempo de verano se requiere de la misma para poder poner en funcionamiento la bomba para poder regar la cancha para que se mantenga de la mejor manera.

A la vez les informamos que también se está recibiendo la ayuda de personas que son mandadas a Horas de Trabajo Comunal por orden de los Tribunales de Justicia en este momento se tiene al Sr. Kevin Espinoza Murillo ced. 4-208-891 quien esta ayudando en la limpieza y mantenimiento de las instalaciones y también nos indica que al final de las mismas nos va a dar una donación económica que será del monto que él le parezca mejor.

Debido a esta situación estamos preparando también el documento "Boleta de solicitud de Implementos Deportivos, material y mantenimiento y o maquinaria" que esperáramos hacer llegar con esta misma nota que serían para materiales que en su momento se ocuparían en el momento que den el permiso para volver a usar las instalaciones.

Atentamente,


Stanley Fonseca-Castro
Presidente

c:

Tesorería Subcomité Plaza Iglesias
Secretaría Subcomité Plaza Iglesias

COMITÉ DE DEPORTES
Plaza Iglesias - Alajuela



CODEN

NISC. PIMZA

125261 STANLEY FONSECA CASTRO

125262 STANLEY FONSECA CASTRO

605896 EVERARD. QUIROZ

LOS- MEDIDORES que Retienen.

Anexo 9.

 Municipalidad de Alajuela	Alcaldía Municipal
Alajuela, 11 de enero de 2021 Oficio No. MA-A-139-2021	
MBA. Jordan Vargas Solano Director Administrativo CODEA	
Estimado señor:	
Con instrucciones del señor Alcalde, le indico que de conformidad con el ordinal 173 del Código Municipal, el CODEA cuenta con personería jurídica instrumental para la administración de los inmuebles bajo su administración. En esta lógica y respondiendo a sus inquietudes le indico que corresponde al CODEA responder el recurso de apelación interpuesto por la señora Simona de los Santos Lara García en contra de la solicitud de desalojo realizado por el CODEA y determinar por sí mismo si efectúa el desalojo sin responder el recurso presentado por la señora, de conformidad con el ordinal 148 de La Ley General de la Administración Pública. Pero siempre se le debe dar respuesta a la Administrada.	
En cuanto al medio de notificación de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, no es necesario realizar una notificación ante notario público, pues de conformidad con el ordinal 243 de la Ley General de la Administración Pública, la Administración puede notificar directamente a la parte y en caso de que el interesado se niega a firmar, se deja constancia, como efectivamente se realizó, según el acta mostrada.	
Sobre si es resorte de la Municipalidad el realizar el desalojo, le indico que la Administración Municipal puede coadyuvar, en el desalojo, pero no puede sustituir a CODEA en la ejecución del mismo, por lo cual estamos en la mejor disposición de ayudar, pero a solicitud de CODEA.	
Finalmente, sobre si la necesidad de realizar alguna gestión adicional para proceder al desalojo, esta es una decisión que corresponde a CODEA tomar, pues es resorte de este órgano administrativo, determinar la forma de ejecutar el acto administrativo de conformidad con los ordinales 146,147,148,149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública y la autonomía que cuenta gracias al 173 del Código Municipal.	
Atentamente,	
	
Lic. Andrés Hernández Herrera Asesor de Alcaldía	
a/n C: Archivo 1-6284 (2020)	
Telefax: 2441-3546 Apdo. Postal 407-4050	

Anexo 10.

Alajuela, 13 de Enero 2021

Estimados Señores

Junta Directiva Comité de Deportes de Alajuela

Sirva la presente para saludarles y a la vez externarles la solicitud de apertura controlada de la cancha de Plaza Acosta, ubicada frente al Instituto de Alajuela.

Se solicita dicha apertura por parte del señor Carlos Alberto Arroyo Quirós, cedula 207020516, el cual es el Encargado de la Academia de Fútbol Independiente Alajuela y el cual será el responsable del acatamiento obligatorio del protocolo sanitario.

Cabe mencionar que el señor Arroyo, nos comunica que únicamente se utilizará la cancha para el desarrollo de entrenamientos, bajo el protocolo autorizado por el ICODER y por el Ministro de Deportes Hernán Solano Venegas.

Por último y como punto importante la cancha solamente se utilizará los días sábados, en el horario de 7:00 am a 12:00 md, seguido a esto se cerrará la cancha hasta el próximo sábado ya que el señor Arroyo nos menciona que para controlar todos los detalles únicamente entrenará una vez a la semana.

Sin más por el momento se despide:


Alberto Arroyo Carvajal
Presidente
Sub-Comité de Deportes de Plaza Acosta

2411-684
SUB COMITE
PLAZA ACOSTA
ALAJUELA, COSTA RICA